RESOLUCIÓN No.0684
(23 DE NOVIEMBRE DE 2026)

Por la cual se aprueba el Calendario de Cursos Especiales para Estudiantes (semestre II y siguientes), periodo académico 2026 B

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que, mediante Acuerdo No. 112 de 30 de diciembre de 2020, el Consejo Académico de la Universidad de Nariño ratifica la delegación a la Vicerrectoría Académica contenida en el Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, para expedir los actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que deriven de su aplicación.

Que es competencia del Director de la Oficina de Control Académico, Registro y Admisiones (OCARA), llevar a cabo la planificación y proyección de los calendarios académicos, en concordancia con lo establecido en el Manual de Funciones de la Universidad de Nariño.

Que el proceso de ceremonias de grado, ingreso a primer, semestre, reingresos, cursos especiales, calendario de antiguos y todas las solicitudes estudiantiles, se encuentran regulados en el Estatuto Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Nariño.

Que la Oficina de Control, Registro Académico y Admisiones – OCARA, mediante Proposición No. 024 de 17 de noviembre de 2026, presentó la propuesta de Calendario de Cursos Especiales para Estudiantes (semestre II y siguientes), periodo académico 2026 B

Que el Vicerrector Académico, la encuentra pertinente y en consecuencia;

RESUELVE

Artículo 1º. Aprobar el Calendario de Cursos Especiales para Estudiantes (semestre II y siguientes), periodo académico 2026 B, así:

CALENDARIO DE CURSOS ESPECIALES PARA ESTUDIANTES (Semestre II y siguientes), PERIODO ACADÉMICO 2026 B

INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA:

- Las ***SOLICITUDES DE CURSOS ESPECIALES*** ante los ***COMITÉS CURRICULARES*** se pueden realizar ***SIN TENER LA NOTA DEFINITIVA DE LA ASIGNATURA***, esto no obliga al estudiante a ver el curso especial.
- ***LA INSCRIPCIÓN*** a los cursos especiales ***NO OBLIGA AL ESTUDIANTE A CURSARLO***,
- La ***MATRÍCULA ACADÉMICA*** de los cursos especiales solo se realizará cuando el estudiante pague el valor correspondiente, firme el formato de matrícula y el programa remita el consolidado ante OCARA.
- La inscripción a los cursos **únicamente se realiza en las fechas establecidas** en el calendario académico a través de internet. **NO SE AUTORIZARÁN INSCRIPCIONES EXTEMPORÁNEAS.**

Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No.0684
(23 DE NOVIEMBRE DE 2026)

Por la cual se aprueba el Calendario de Cursos Especiales para Estudiantes (semestre II y siguientes), periodo académico 2026 B

No.	ACTIVIDAD	FECHA
1.	**Solicitud de cursos especiales:** los estudiantes realizan las solicitudes al Comité Curricular de su Programa o al Departamento que ofrece la asignatura, para el caso de asignaturas de Flexibilidad Curricular (Biología, Física, Química y Matemáticas).	24 al 27 de noviembre de 2026
2.	**Oferta de Cursos Especiales:** Los Programas registran las asignaturas autorizadas como cursos especiales pagados por estudiantes (**Sistema Académico – Equivalencias y cursos especiales**).	04 de diciembre de 2026
3.	**Inscripción a cursos especiales:** El estudiante se inscribe vía internet a través del **Sistema de Matriculas** ***Nota: El proceso de inscripción al curso especial no implica que lo deba desarrollar. Únicamente los estudiantes que realicen el pago y legalicen su matrícula académica, adquieren el derecho a cursarlo.*** La inscripción **únicamente se realiza en las fechas establecidas** en el calendario académico a través de internet. **NO SE AUTORIZARÁN INSCRIPCIONES EXTEMPORÁNEAS.**	Del 09 al 14 de diciembre de 2026, Hasta 06:00 p.m.
4.	**Verificación de Requisitos:** OCARA verifica los requisitos para realizar el curso especial para los estudiantes inscritos por el sistema de matrículas de cursos especiales.	Del 15 al 18 de diciembre de 2026
5.	**Remisión de listado de estudiantes habilitados:** OCARA envía los listados a los Programas.	Hasta el 21 de diciembre de 2026
6.	**Consulta de estudiantes habilitados:** Los estudiantes podrán consultar los listados en las secretarias de los Programas y Departamentos directamente. **Nota:** Los Programas deberán publicar en cartelera los listados.	22 de diciembre de 2026
7.	**Pago:** El estudiante paga el valor del curso especial en los bancos autorizados por la Universidad de Nariño **y entrega el recibo de pago en la secretaría del Programa o Departamento correspondiente.** Para las asignaturas con componente práctico (laboratorio), deberá solicitarse además la cotización y recibo de pago en la Sección de Laboratorios para el desarrollo de las prácticas a las que tenga lugar. **Nota:** La generación de recibo(s) se solicita en los respectivos Programas. **NO SE AUTORIZAN PAGOS PARCIALES, SE DEBE**	08 de enero de 2027

	CANCELAR EL VALOR TOTAL DEL COSTO DEL CURSO ESPECIAL.	
8.	**Solicitud de CDP:** El Programa solicita CDP ante la oficina de Presupuesto al correo electrónico presupuesto@udenar.edu.co	Del 08 al 12 de enero de 2027
9.	**Proyección de actos administrativos:** para agilizar los procesos de designación de docentes y contratación, los programas adelantan la elaboración de la proposición para solicitar designación de docentes y las minutas para contratación, incluyendo recolección de documentos de los contratistas requeridos por Talento Humano para revisión de las minutas.	Del 12 al 15 de enero de 2027
10.	**Entrega de CDP:** por parte de la oficina de Presupuesto a los programas	Hasta el 15 de enero de 2027
11.	**Solicitud de designación de docentes y aprobación del curso:** Los programas remiten la proposición para aprobación del curso especial al correo electrónico programacionacademica@udenar.edu.co **Nota:** La proposición debe enviarse en formato Word y PDF, contener la información que se indica en la tabla del Artículo 2 de la presente Resolución, anexando el CDP correspondiente. Para los departamentos que aprueben la realización de más de un curso especial, se debe remitir **UNA SOLA PROPOSICIÓN INCLUYENDO TODOS LOS CURSOS ESPECIALES A REALIZAR.**	Del 12 al 18 de enero de 2027
12.	**Elaboración de resoluciones:** Vicerrectoría Académica elabora y envía a los programas académicos, las Resoluciones de los cursos especiales.	Del 12 al 19 de enero de 2027
13.	**Envío de contratos a Talento Humano para revisión:** Los departamentos remiten los contratos de los docentes designados para revisión de Talento Humano al correo electrónico juridicatalentohumano@udenar.edu.co	Del 13 al 20 de enero de 2027
14.	**Revisión de contratos:** La oficina de Talento Humano revisa y remite las minutas a las Unidades Académicas. Nota: Para la revisión de contratos, se debe remitir la documentación teniendo en cuenta las directrices de Talento Humano.	Del 14 al 20 de enero de 2027
15.	**Solicitud de asignaturas plataforma SAPIENS:** el programa académico deberá registrar la asignatura como curso especial en el	20 de enero de 2027

	período correspondiente, realizar la respectiva asignación docente y descargar el reporte generado por SAPIENS. Posteriormente, la solicitud de aprobación deberá remitirse **únicamente** al correo electrónico **contratacion.viceacademica@udenar.edu.co**, adjuntando obligatoriamente el **reporte de SAPIENS con la asignación del docente**.	
16.	**Legalización de matrícula:** Los Programas envían a OCARA el listado de los estudiantes que pagaron el curso especial y la resolución de aprobación emitida por Vicerrectoría Académica, para la legalización de su matrícula académica.	20 de enero de 2027
17.	**Firma de contratos:** Los departamentos remiten los contratos de los docentes designados para revisión y firma del Vicerrector Académico al correo electrónico v.academica@udenar.edu.co **Nota:** Para firma se debe remitir únicamente el **ARCHIVO PDF No.1: MINUTA Y SOPORTES ADMINISTRATIVOS** con la firma de revisado de Talento Humano; NO es necesario enviar los documentos del contratista.	Del 15 al 22 de enero de 2027
18.	**Solicitud registro presupuestal:** por parte de la unidad gestora al correo electrónico: presupuestoregistros@udenar.edu.co **Nota:** Enviar copia del registro presupuestal en la misma cadena de correos del contrato a contratacion.viceacademica@udenar.edu.co	Del 18 al 25 de enero de 2027
19.	Desarrollo de cursos especiales: Se contempla los días lunes a sábado (Independiente del número de horas) **Nota:** se podrá dar inicio al curso especial una vez legalizado el proceso académico-administrativo, actividades descritas en los numerales 12 al 18.	Del 25 de enero al 13 de febrero de 2027
20.	**Registro de calificaciones y entrega de boletines definitivos a OCARA** **Nota**: La Sección de Sistemas de Información se encargará de habilitar el sistema para el registro de notas.	15 de febrero de 2027
NOTA: la matrícula académica de asignaturas cuyos prerrequisitos sean cursados y aprobados en Cursos Especiales se realiza en las fechas establecidas para matrícula extraordinaria en el calendario de estudiantes de segundo semestre y superior del periodo 2027 A.		

Artículo 2º. Las proposiciones para la aprobación de curso especial y designación de docentes, se realizan con una duración de 16 semanas y deberán contener la siguiente información:

NOMBRE COMPLETO DOCENTE	
No. IDENTIFICACIÓN	
VINCULACIÓN DOCENTE	
ASIGNATURA	
PROGRAMA	
MUNICIPIO	
INTENSIDAD HORARIA TOTAL	
MODALIDAD	
VALOR DEL CURSO	
VALOR A PAGAR AL DOCENTE	
No. CDP Y FECHA	

Artículo 3º. Para las asignaturas con componente práctico, deberá solicitarse además la cotización y recibo de pago en la Sección de Laboratorios para el desarrollo de las prácticas a las que tenga lugar.

Artículo 4º. Vicerrectoría Administrativa, División de Talento Humano, Presupuesto, Comité de Matrículas, Tesorería, Sección de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones, Sección de Sistemas de Información, Sección de Laboratorios, Centro de Comunicaciones, Facultades, Departamentos y OCARA anotaran lo de su cargo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2026.

GIRALDO JAVIER GÓMEZ GUERRA
Vicerrector Académico

Proyectó: Camilo Benavides. Director OCARA
Transcribió: Carolina Luna Bastidas. Asistente Vicerrectoría Académica